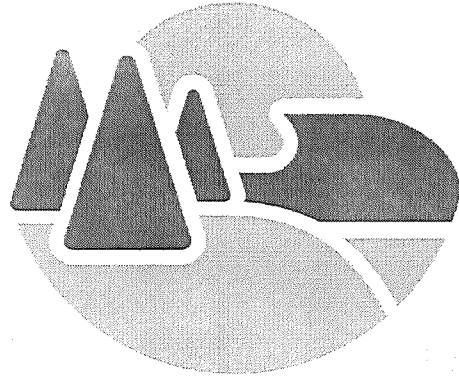


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1783



19 de mayo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

371

Villa Gesell,

05 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1088, letra H, año 2026, iniciado por HERNANDO, Fernanda Bibiana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. HERNANDO, Fernanda-----
----- Bibiana (DNI 17.998.749 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

372

Villa Gesell, 05 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0454, letra S, año 2026, iniciado por SALVATIERRA, Patricia Nora del Valle (DNI 16.246.561); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IBI 232 por discapacidad;

Que a fs. 15 y 16 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 a los iniciantes del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ----- a la Sra. SALVATIERRA Patricia Nora del Valle (DNI 16.246.561) y al Sr. PEREIRA Isaac (DNI 14.525.497) del dominio IBI 232, Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL PLUS tipo rural 5pts, Chasis N°9BZE55NX98530121, Motor N°R59A98530121, modelo año 2009.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

373

Villa Gesell, 05 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0675,

letra F, año 2026, iniciado por FASSIO, Bárbara E. (DNI 31.555.562); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HWT 743 por discapacidad;

Que a fs. 11 y 12 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 a los iniciantes del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
----- a la Sra. FASSIO Bárbara (DNI 31.555.562) y al Sr. CALICCHIO Sergio Sebastián (DNI 29.268.465) del dominio HWT 743, Toyota, modelo HILUX 4x2 cabina doble SRV 3.0 TDI, Tipo pick up, Chasis N°8AJEZ39G692519356, Motor N°1KD7731680, modelo año 2009.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

374

Villa Gesell, 05 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0465, letra P, año 2026, iniciado por PALACIOS, Gustavo (DNI 18.194.758); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MRW 442, por discapacidad;

Que a fs. 10 y 11 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

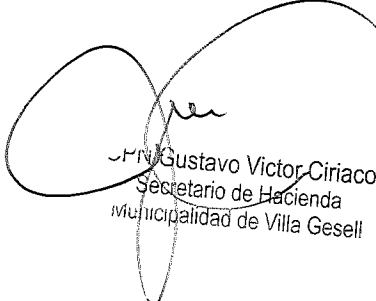
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 -----
-----al Señor PALACIOS, Gustavo Marcelo (DNI 18.194.758) del dominio MRW 442, marca Renault, modelo Sandero Authentique ABCP + ABS, tipo Sedan 5 ptas, chasis 93YBSR0FHDJ626661, motor K7MF710Q133875 modelo año 2013-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

375

Villa Gesell, 05 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0456, letra G, año 2026, iniciado por GELBEZ, María Esther (DNI 12.176.388); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio LFZ 842 por discapacidad;

Que a fs. 9 y 10 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
----- al Señor GELBEZ, María Esther (DNI 12.176.388) Y al Señor CACHEIRO, Miguel Ángel (DNI 12.463.230) del dominio LFZ 842 marca Renault, modelo Clío 5p autentique 1.2 pack 1, tipo Sedan 5 puertas, chasis 8A1BB2U01CL229964, motor D4FG728Q112362, modelo año 2012-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriáco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

376

Villa Gesell, 06 MAR 2026

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se otorgue la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para participar de la GIRA PROMOCIONAL del 3 al 10 de marzo del corriente año y la participación de la Secretaría de Turismo representando a la Municipalidad de Villa Gesell en los "90 Años de la Fiesta de la Vendimia" y el 30° Encuentro de la Red Federal de Municipios Turísticos", en la Provincia de Mendoza; y

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: AUTORIZASE la liquidación de viáticos en un doscientos por -----
----- ciento (200%) para participar en los "90 Años de la Fiesta de la
Vendimia" y el 30° Encuentro de la Red Federal de Municipios Turísticos", en la
Provincia de Mendoza, al Señor Secretario de Turismo FELICE, Emiliano (Leg.
4031 - DNI 23.606.321).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de -----
----- Hacienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

377

Villa Gesell, 06 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0607, letra

A, año 2026, iniciado por AGUILERA, Alejandra Emilce; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL -----
-----(\$300.000) a la Sra. AGUILERA, Alejandra Emilce (Leg. N°3030, DNI 24.079.211) para solventar gastos de medicación, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

378

Villa Gesell, 09 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0692,
letra C, año 2026, iniciado por CAEIRO , Balbina Elena (DNI 10.150.752); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KFS149, por discapacidad;

Que a fs. 9 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----a la Señora CAEIRO , Balbina Elena (DNI 10.150.752)) del dominio kFS149, marca Peugeot, modelo Compact XS 1.4, chasis 9362NKFWMCB010030, motor 10DBSR0061592 modelo año 2011-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

379

Villa Gesell, 09 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2197, letra P, año 2025, iniciado por PONS, Andrea Silvana (DNI 17.579.999); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio JYU873, por discapacidad;

Que a fs. 21 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----a la Señora PONS, Andrea Silvana (DNI 17.579.999) del dominio JYU873, marca Ford, modelo KA FLY PLUS 1.0, chasis 9BFZK53B6BB299034, motor CER1B299034 modelo año 2011-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

380

Villa Gesell, 09 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0199,
letra P, año 2026, iniciado por PAURA, Esteban (DNI 20.203.123); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KXH 100 por discapacidad;

Que a fs. 11 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
----- al Sr. PAURA, Walter Omar (DNI 20.203.123) del dominio KXH
100 marca CITROEN, modelo C4 SP, chasis N°8BCLC0BCCQ525767, motor
N°10DBUD0045534, modelo año 2012-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

381

Villa Gesell, 09 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0654, letra k, año 2026, iniciado por KUNZI, Alfredo (DNI 7.580.924); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IWG 595 por discapacidad;

Que a fs. 14 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ----- al Sr. KUNZI, Alfredo Enrique (DNI 7.580.924) del dominio IWG 595 marca Volkswagen, modelo Fox 1.6, chasis N°9BWAB0570B4005741, motor N°CFZ759750, modelo año 2010-----

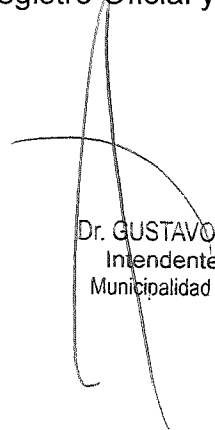
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

382

Villa Gesell, 09 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-4255, letra L, año 2024, iniciado por LEDEZMA, Marta Noemi (DNI 22.630.808); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IUD507, por discapacidad;

Que a fs. 22 Y 23 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----a la Señora LEDEZMA, Marta Noemi (DNI 22.630.808) del dominio IUD507, marca TOYOTA, modelo Hilux 4x4 cabina doble srv 3.0 TDI, chasis 8AJJFZ29G7A6102193, motor 1KD-7956840 modelo año 2010-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

383

Villa Gesell, 09 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-2920, letra B, año 2024, acumulado exp. N° 1497/25 iniciado por el Señor BARRETO, Ramón A, (DNI 20.492.238); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MJQ869, por discapacidad;

Que a fs. 34 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----al Señor BARRETO, Ramón Armando (DNI 20.492.238) del dominio MJQ869, marca Volkswagen, modelo Crossfox 1.6, chasis 9BWAB45Z2D4158115, motor CFZ985883 modelo año 2013-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

384

Villa Gesell, 09 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0687, letra H, año 2026, iniciado por HIDALGO, Juan Ignacio (DNI 38.858.138); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio GRY 502, por discapacidad;

Que a fs. 9 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----al Sr. HIDALGO Juan Ignacio (DNI 38.858.138) del dominio GRY502, marca Jeep, modelo Compass, chasis N° 1J8FFN7W27D351603, motor N°7D351603 modelo año 2007-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

385

Villa Gesell, 09 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3841, letra B, año 2024, iniciado por BARTOLOTTI, Mónica Vanina (DNI 27.706.044); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio FLS800, por discapacidad;

Que a fs. 36 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----a la Sra. BARTOLOTTI, Mónica Vanina (DNI 27.706.044) del dominio FLS800, marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XLS, chasis N° 9BFZE12N768619542, motor N°CDJC68619542 modelo año 2006-----

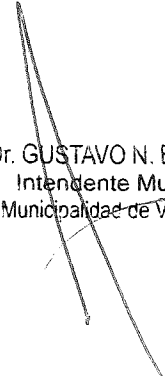
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

386

Villa Gesell, 09 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0531, letra V, año 2026, iniciado por VIOLA , Miriam Nancy (DNI 13.135.268); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MYT630, por discapacidad;

Que a fs. 9 Y 10 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

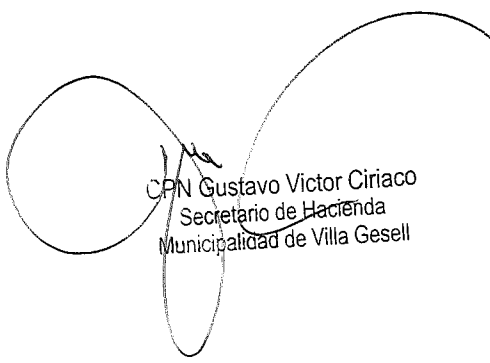
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----a la Señora VIOLA , Miriam Nancy (DNI 13.135.268) del dominio MYT630, marca Ford, modelo ECOSPORT SE 1.6 MT N, chasis 9BFZB55NXE8872400, motor MVJAE8872400 modelo año 2013-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

387

Villa Gesell, 09 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-2076,
letra B, año 2025, iniciado por BUCCINI , Marcelo Fernando (DNI 16.453.093); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio LTF672, por discapacidad;

Que a fs. 21 Y 22 la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----al Señor BUCCINI , Marcelo Fernando (DNI 16.453.093) del
dominio LTF672, marca Peugeot, modelo Partner Patagónica 1.6 VTC, chasis
8ADGJN6ACDG520761, motor 10DBWH0007934 modelo año 2012-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

388

Villa Gesell, 09 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1965, letra L, año 2020, iniciado por LEDEZMA, Ramón (DNI 7.709.029), acumulado al Exp. 2330/22, 1249/23, 1857/24 y 1043/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HJP355, por discapacidad;

Que a fs. 21 y 22 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 -----al Sr. LEDEZMA, Ramón Orlando (DNI 7.909.029) del dominio HJP355, marca Peugeot, modelo 206 XS Premiun HDI Sedan 5 pts, chasis N° 8AD2ARHYF9G023090, motor N°10DYFH0008381 modelo año 2008-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

389

Villa Gesell, 10 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0942, letra D, año 2026, iniciado por el Director de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "La participación de la Orquesta Municipal en el marco del ciclo ORQUESTAS POPULARES", que se llevará a cabo el día 27 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Teatro Argentino, en la ciudad de La Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "La participación de la-----
----- Orquesta Municipal en el marco del ciclo ORQUESTAS
POPULARES", que se llevará a cabo el día 27 de marzo del corriente año, en
las instalaciones del Teatro Argentino, en la ciudad de La Plata, para cubrir
gastos de viandas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo-----
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la -----
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

390

Villa Gesell, **10 MAR 2026**
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CUSI CRUZ, Estela Reina (Leg 2681, DNI 93.284.692) ha pasado a cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas partir del diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CUSI CRUZ, Estela Reina (Leg 2681) ha pasado a cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas a partir del diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de - ----- Salud y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

391

Villa Gesell, 10 MAR 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la División de Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

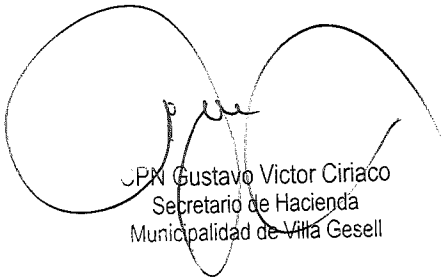
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del dos (2) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS.
(\$448.500.98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de
Seguridad, a los agentes que a continuación se indican:-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
ALARCON, Brisa Lujan	5497	46.812.972
GANZ, Nancy Esther	4600	39.764.539


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

392

Villa Gesell, 10 MAR 2026

VISTO: El vencimiento de la cuota tres (3) del año 2026 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día diecinueve (19) de marzo del dos --
-----mil veintiséis (2026) el vencimiento de la cuota tres (3) de la Tasa
de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios
Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

393

Villa Gesell, 10 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0210, año 2026, letra D, iniciado por la Directora de Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para el llamado a Licitación Privada 01/26 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LOTES MUNICIPALES", con un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 CTVS. (\$64.011.927,60);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 01/26 para ----- la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LOTES MUNICIPALES" siendo su apertura el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a la hora once (11.00hs), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- SESENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 92/100 CTVS. (\$64.011, 92).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110115000 Secretaría de Planeamiento y Hábitat; Programa: 60.01.00 Generación de Lotes y conclusión de viviendas- Creación de Lotes con Servicios; Partida:4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público; Finalidad:131; Importe: PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 CTVS. (\$64.011.927,60)-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

394

Villa Gesell, 10 MAR 2026

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por GUILLOT, Ivana Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del tres (3) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar seis (6) días de licencia anual no gozada proporcional 2024, catorce (14) días de licencia anual no gozada proporcional 2025 y dos (2) día de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. Nº 5158 - D.N.I. Nº 24.897.510) a partir del tres (3) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

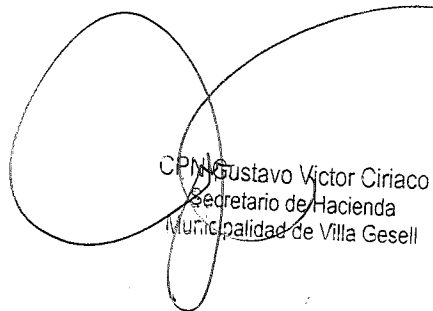
ARTICULO 2º: ABONESE al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. Nº 5158 - D.N.I. Nº 24.897.510) la cantidad de seis (6) días de licencia anual no gozada proporcional 2024, catorce (14) días de licencia anual no gozada proporcional 2025 y dos (2) día de licencia anual no gozada proporcional 2026.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Hábitat y Vivienda

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO NIBARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



395

Villa Gesell, 10 MAR 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
NORIEGA, Juan Carlos	4994	14.452.790
AMADEO, Damián	5255	32.783.832
SEGHEIER, Nair	9473	40.867.256
MASSANTE, Luciana	5325	26.134.176
FREDES, Elisabeth	7272	31.898.830
COTON, Fernando	9295	14.431.079
ZARATE, Roxana Mariel	9448	28.962.771
FARINA, María Eugenia	9458	26.786.913
GAUNA, Matías Nahuel	9525	40.849.578

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CARBALLO, Elanie	4946	38.457.719
MAGUICHA, Juan Manuel	4932	37.277.957

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), al agente FALCON, Analía (Leg. Nº 4783 - D.N.I. Nº 25.981.858) en cat. 79, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CVTS. (\$ 521.537.02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

395

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

396

Villa Gesell, **10 MAR 2026**

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del dos (2) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican.-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
IBAÑEZ, Leonardo Fabián	5494	45.008.945
IBAÑEZ, Diego Gabriel	5332	35.801.973


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

397

Villa Gesell, **10 MAR 2026**

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
AMADEO, Gabriela Ariadna	31.559.372	9541	40
AZCUARRAIN, Pamela	33.111.965	9542	40
GUIDO GARCIA, María Candela	29.753.872	5326	40
GARCIA BUSTOS, María Candela	30.468.095	9539	40
BAQUETTA, Ezequiel Felipe	33.031.665	9544	40
BENITEZ, Rocío	35.420.519	9531	40
BENTIVEGNA, Ornella	32.023.582	9532	40
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	40
LOPEZ, Beatriz Pamela	33.876.652	7200	30
TOLEDO, María Gloria	16.012.131	9490	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	40
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	40
RUSSO, Juan	34.490.774	9543	40
CABELLO, María Gimena	25.987.667	9486	40
EGEA, Mariza	22.323.624	9263	40
MARGRETT, Alejandra	27.787.635	9899	40
CERDA LOUREDA, Gonzalo	32.610.138	9209	40
REGNER, Miriam Noemí	33.768.613	9481	40
PINOTTI, María Lorena	22.846.526	9501	40
SANCHO, Romina Soledad	33.268.707	9526	40
MERLO, Walter Gabriel	28.971.823	9496	40
TUGENTMAN SALZ, Mariela	24.313.410	9425	40
GARZILIO, Josefina	32.923.804	9497	40
AGUIRRE, Alejandra	20.594.895	2444	40
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
PORRAS, Nahuel Emiliano	23.138.769	9390	40
QUISPE GUZMÁN, Adalit	94.558.150	9455	40
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	40
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40
PICOLLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	40
LAZARTE, María de los Ángeles	22.638.338	9430	40
ALBO, Mora Roberta	36.156.022	9489	40
MAIDANA, María Valeria	23.416.878	9449	40
FONTE GUSSONI, Martina	37.682.584	9447	20
CARDOZO, Horacio Héctor	36.602.605	3871	40
TIERNO, Natalia	28.052.406	9472	40
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	40
OLEA, Alicia del Carmen	27.566.770	9527	40
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155	40
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	40



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

ALLEVA, Martín	21.795.444	9289	40
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	40
CARREIRA, Sandra	27.123.097	9474	30
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	40
COTTON BARTHE, Alegra	46.915.964	9530	40
DAHUR, Daniela Virginia	34.789.599	9963	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DURANDO, Celeste Angélica	22.000.486	9337	40
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GONZALES, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	40
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	40
JUAREZ, Yamina Micaela	35.084.107	9491	30
LOPEZ FUENTES, Fernando Ariel	16.395.279	9534	40
MAGALLANES, Francisco J.	39.483.588	9399	40
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.554	9937	25
PEREZ, Luis Andrés	28.460.062	9404	30
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	40
POUGENS MARTINEZ, Galia	28.868.245	9535	20
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
ROBLES, Romina	29.359.417	9453	40
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	40
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	40
ZURDO, Ariel	28.935.101	9325	40
ZARATE, Pilar María	28.753.509	9180	40

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de marzo----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente VAZQUEZ, Juan Gustavo (Leg. 9254 - DNI 24.560.320) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º:DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de marzo----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente CIMADORO, Adriana (Leg 9239, DNI 18.151.576) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente ----- Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor ----- Secretario Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cfranco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

398

Villa Gesell, 10 MAR 2026

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

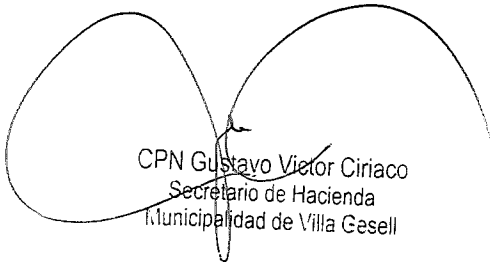
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dos (2) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
SILES, María Laura	8747	31.362.029
BRIZUEÑA, Samanta Yanina	5525	30.833.736

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

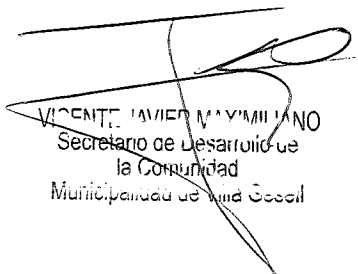
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAVIMILANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

399

Villa Gesell, 10 MAR 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero-- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Educación, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
TORRES, Melanie Pamela Eliana	3081	34.242.017
SIBELLINO, Valeria	4567	93.025.858
PAGLIANO, Guadalupe Natalia	3952	29.849.405
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32.969.938
OVIEDO, Julián Andrés	9505	42.619.895

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero -- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Dirección de Educación, al agente que a continuación se indica:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
SANCHEZ, Fernanda Romina	7211	28.176.478

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -----y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

400

Villa Gesell, 1^o MAR 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
BORDAGARAY, Raúl Orlando	22.169.824	9513	40
MORAN, Laura Alejandra	23.276.943	9514	40
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
BISIGNANI, Julieta Soledad	34.772.152	5108	40
COTON BAWTHE, Bahía	45.321.217	9475	40
DI PLACIDO, Jairo	43.508.513	9444	40
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	40
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
FLORES, Elmer	48.302.088	9461	20
NASO, Rosana	18.032.522	9345	40
LUNA BOUFFLET, Anabel C.	30.493.787	9536	40
ACOSTA, Yanina	41.560.380	4845	40
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	40
SUAREZ, Matías	41.258.599	9495	40
KLEMENS, Úrsula	30.873.540	2326	40
ARIAS, María Eugenia	26.447.073	9504	40
RUDNITZKY, Alejandra Marcela	17.800.767	9483	40
TARTARO, Maximiliano Abel	31.781.335	9515	40
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	40
GIRALDO CIFUENTES, Ligia	96.197.763	9517	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por ----- el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese -----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell